Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

PROCESO DE REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO GENERADO POR FUENTES QUE INDICA, D.S. N° 38, DEL 2011, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA REUNIÓN Nº 7 – Comité Operativo

FECHA REUNIÓN: jueves, 14 de julio de 2022
LUGAR: Video Conferencia vía Microsoft Teams.
HORARIO: de 12:00 a 13:00 horas.

ASISTENCIA

Nombre	Institución
1. Walter Folch	Ministerio de Salud (MINSAL)
2. Mauricio Lavín	Ministerio de Obras Públicas (MOP)
3. Paulina Jaque	Ministerio de Obras Públicas (MOP)
4. Claudio Bustamante	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON)
5. Carolina Gomez	Ministerio de Energía (MINENERGIA)
6. María de la Luz Vásquez	Ministerio de Minería (MINMINERIA)
7. María Jesús Pinochet	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
8. Matías Tapia	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
9. María Soledad Traub	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
10. Felipe Gajardo	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
11. Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
12. Víctor Hugo Lobos	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
13. Patricio Priede	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
14. Camilo Padilla	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
15. Jaime Giacomozzi	Ministerio de Agricultura (MINAGRI) - Reemplazo

Coordinador de la reunión: Víctor Hugo Lobos

TABLA

- Presentación propuesta de modificación "Nuevo método y descriptor para determinar el nivel de emisión de ruido generador por parques eólicos"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El coordinador informa que la propuesta "Reportes de Seguimiento para Faenas de Construcción", presentada en la reunión número 6 de Comité Operativo, se encuentra en reevaluación. Agrega que se presentará nuevamente en una próxima reunión.
- El coordinador comenta de forma general las principales características de emisión de los parques eólicos como fuente de ruido. En este sentido, explica cómo se genera y propagan los niveles de ruido y los tipos de ruido, mecánicos y aerodinámicos, que produce la operación de los aerogeneradores.
- El coordinador presenta la propuesta de modificación en la cual se incorpora un nuevo descriptor acústico (L90) e incorpora un análisis estadístico para la determinación del nivel de emisión de ruido, comentando además que esta propuesta busca determinar con mayor certeza y replicabilidad el nivel de emisión de ruido que generar un parque eólico durante su operación.

Al respecto, se realizan los siguientes comentarios:

- Walter Folch (MINSAL) consulta si el descriptor acústico L90 dBA es utilizado en normativa internacional para parques eólicos. Al respecto, el coordinador informa que dicho descriptor es utilizado

en la norma de Nueva Zelanda y que se identifica la utilización de distintos tipos de descriptores según la regulación de cada país. El coordinador comenta que, en general, las regulaciones internacionales buscan caracterizar los niveles de ruido generados por la operación de parques eólicos mediante mediciones continuas por varios días y que en este sentido el descriptor acústico propuesto se reconoce adecuado para monitoreos continuos autónomos, dado que con el L90, dada su forma de medir niveles de ruido, es posible registrar con mayor certeza los niveles propios de la fuente.

- Matias Tapia (SMA) consulta si se ha considerado establecer una instancia preventiva, como un reporte inicial (que establezca condiciones de funcionamiento) a ser exigido a las máquinas de viento que se utilizan para mitigar los efectos de las bajas temperaturas en cultivos agrícolas. El coordinador manifiesta que se analizará esta propuesta.
- Carolina Gomez (MINENERGIA) consulta como afecta la propuesta a proyectos eólicos existentes. Al respecto, el coordinador indica que la propuesta apunta a mejorar técnicamente el procedimiento de medición para determinar con mayor certeza el nivel de ruido que se utilizará para verificar el cumplimiento normativo del ruido que genera la operación de los parques eólicos. Complementa indicando que se analizará si la propuesta para los parques eólicos existentes genera cambios que ameriten ser evaluados en el Análisis General de Impacto Económico y Social, comentando que preliminarmente la propuesta no generaría un aumento en las exigencias de la normativa vigente ni modifica los tiempos de medición para la evaluación del ruido producido por este tipo de fuentes.
- María Jesus Pinochet (SMA) advierte sobre la necesidad de generar instancias preventivas para este tipo de fuentes de ruido. Al respecto, el coordinador aclara y reitera que esta propuesta no modifica sustancialmente el procedimiento de medición vigente, dado que la propuesta se basa en lo que establece la "*Guía para la Aplicación del D.S.38/11 del MMA para proyectos de Parque Eólicos en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental*", la cual, se encuentra vigente desde el año 2020. Agrega que solo se modifica el descriptor e incorpora un análisis estadístico para la determinación del nivel de emisión de ruido. Respecto a establecer una instancia preventiva, el coordinador indica que la instancia existe y se implementa, dado que todos los proyectos de parques eólicos se evalúan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

I. Compromisos

- En una próxima reunión se presentará una nueva propuesta de instancia preventiva para faenas constructivas.

II. Acuerdos

- No se generaron.

III. Próxima reunión

- Se acordara la propuesta de "Nuevo método y descriptor para determinar el nivel de emisión de ruido generador por parques eólicos".

.....
Víctor Hugo Lobos Vega, MMA